

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADOR SOCIAL**

**ESCUELA TALLER**

**"LOS MONOTES"  
(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.)  
44/07/2021**

**POR EL INAEM:**

D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Martínez  
*Técnico Medio Gestión Empleo*

D<sup>a</sup> Ma<sup>a</sup> Ángeles Ramo Maicas  
*Jefe de la Sección de Formación*

**POR LA ENTIDAD PROMOTORA:**

D<sup>a</sup> Silvia Pérez Lizaga  
*Agente de Empleo y Desarrollo Local*

D<sup>a</sup> Esperanza Colmenero Monleón  
*Técnico de Medioambiente*

En Teruel, a 10 de junio de 2021, a las 12:00 horas, se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidenta de la Comisión Mixta D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Martínez, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de **Educador Social**, correspondientes al ESCUELA TALLER: **"LOS MONOTES" (SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.) (44/07/2021)**.

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas.
- Definir modelo de Acta de Selección.



**A.2.2.- EDUCADORA SOCIAL, jornada reducida seis meses.** Convenio colectivo: XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, nivel II.

➤ **Funciones**

- ❖ Realizará labores de mediación social, cultural y educativa, propiciará la generación de procesos y recursos destinados a motivar y empoderar a los alumnos en su proceso de formación en la escuela taller, para el acceso al mercado laboral y/o al retorno al sistema educativo reglado.
- ❖ Propiciará la generación de redes sociales, procesos y recursos educativos, sociales y de empleo.
- ❖ Cualesquiera otras propias del profesional.

➤ **Perfil y requisitos**

La selección del Educador Social será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, ante la Oficina de Empleo de TERUEL, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo, **desempleados e inscritos como mejora de empleo**, en el ámbito de actuación de la Oficina de Empleo de TERUEL, pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades, que deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Acreditar **titulación académica** como: título de grado o diplomatura en Educación Social o poseer la habilitación profesional para ejercer de educador social o encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria 3ª de la Ley 9/2005, de 10 de octubre, de Creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Aragón.
2. Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en la profesión de Educador Social.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la **instancia de solicitud (Anexo II)**, donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el curriculum, la fotocopia del título académico, la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y de la competencia docente, **antes de las 14:00 horas del día 15 de junio de 2021** en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, sita en C/ Nicanor Villalta nº 12, 44002-TERUEL, (en horario de 9:00 a 14:00 h). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), perteneciente a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de prueba de conocimientos, valoración .....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración .....Hasta 4 puntos.

**Total ..... 10 puntos.**

La **prueba selectiva (Fase 1) tendrá lugar el día 16 de junio de 2021** a las 10 horas, a continuación se realizará la entrevista (Fase 2). Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro. Los aspirantes que lo soliciten podrán hacer ambas fases **online mediante videoconferencia**.



La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de ESCUELA TALLER.

### **A.3.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

**Para acreditar la experiencia profesional**, se presentará la documentación justificativa y en los formatos siguientes:

- ✓ Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- ✓ Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

### **A.4.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen y a juicio de la Comisión Mixta, la Fase 2 de entrevista podrá ser realizada por videoconferencia.

La contratación de las personas seleccionadas, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes al ESCUELA TALLER.

## **B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **B. 1- EDUCADOR SOCIAL**

- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
  - Denominación del puesto a cubrir.
  - Nº de plazas.
  - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
  - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- En su caso, realización de sesión informativa y/o convocatoria y/o envío de SMS.
- Cualquier otro interesado, que cumpla los requisitos de acceso, durante el plazo de presentación de instancias, solicitará de la Oficina de Empleo ser asignado a la oferta de empleo registrada.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.



- Elaboración de la lista ordenada de candidatos.

### **B.3.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN**

**B.3.-EDUCADOR SOCIAL:** La Sección de Formación de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas para cubrir el puesto de EDUCADOR SOCIAL cumple el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta, y elaborará las listas de los/as aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 del proceso de selección.

### **C. CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN**

<b>FECHA INICIO DEL ESCUELA TALLER</b>	<b>JUNIO 2021</b>
<b>DURACIÓN</b>	<b>6 meses</b>

#### **❖ EDUCADOR SOCIAL**

	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>INFORMACIÓN DEL PUESTO</b>	A partir del 10 de junio	Emisión de información/citaciones/SMS, por Oficina de Empleo de TERUEL
<b>PRUEBA CONOCIMIENTOS</b>	16 JUNIO	POR DETERMINAR
<b>ENTREVISTA</b>	16 JUNIO	POR DETERMINAR
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	17 JUNIO	Tablones de Anuncios de: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. y en su Portal web, Oficina de Empleo de TERUEL y Dirección Provincial del INAEM
<b>APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS</b>	A partir del 18 de JUNIO de 2021	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, en Plaza Amantes nº6, 3º Teruel
<b>APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS</b>	A partir del 27 de mayo de 2021	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. , en Plaza España Amantes nº6, 3º, Teruel

### **D. CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

#### **D.2.- EDUCADOR SOCIAL**

- ❖ FASE 1: Realización de prueba de conocimientos, valoración ..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración ..... Hasta 4 puntos.
  - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato ..... Hasta 1 punto.
  - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación ..... Hasta 2 puntos.
  - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo ..... Hasta 1 punto.

**Total ..... 10 puntos**

### **E. ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS**



El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo determina que "para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección".

Para el caso de sustitución del personal directivo y docente, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

## **F. MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN**

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal.
- Nº Oferta de Empleo para los alumnos.
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil.
- Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

## **G. PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR EL ESCUELA TALLER**

La entidad SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa del ESCUELA TALLER "LOS MONOTES", a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Asimismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.

**No obstante a lo anterior, es responsabilidad del interesado (EDUCADOR SOCIAL) la comprobación de sus datos personales, así como la admisión o exclusión de los respectivos listados en cada una de las fases del proceso de selección.**

## **H. CUESTIONES E INCIDENCIAS**

De conformidad con el art. 11.8 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

## **I. TERMINOLOGÍA DE GÉNERO**



Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

**SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.**

**INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

Fdo.: Silvia Pérez Lizaga

Fdo.: Yolanda Muñoz Martínez

Fdo.: Esperanza Colmenero Monleón

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Ramo Maícas



**ANEXO II**  
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO EDUCADOR SOCIAL**  
**ESCUELA TALLER**  
**"LOS MONOTES"**  
**(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN)**  
**44/07/2021**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre			
DNI / NIE		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Correo electrónico			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):**

<input type="checkbox"/>	Curriculum
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del ESCUELA TALLER de fecha 10 de JUNIO de 2021. Enuncie la documentación aportada: - - **Si un candidato se presenta a varios ETTE solo es necesario presentar la documentación a uno de ellos mientras que debe presentar instancia a cada uno de ellos.

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

Cumple con todos los requisitos de la convocatoria de este ESCUELA TALLER y que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes y falsedad de los mismos.

....., a.....de.....de 2021

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL hasta las 14:00 horas del día 15 de junio de 2021.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM  
C/ NICANOR VILLALTA Nº12  
44002 TERUEL



